

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

22.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES (CERES), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO REALIDADES VIOLETAS”.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe emitido por la Directora Técnica de la concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, de fecha 20 de febrero de 2024, que dice:

*“**Primero.-** El Ayuntamiento de Fuenlabrada, tiene atribuidas en base al artículo 25.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su apartado ocho, que establece como competencia propia la “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, y en desarrollo de tales competencias la Concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana viene evaluando e interviniendo de manera inmediata en situaciones de necesidad social y en la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de asociaciones, apoyando de manera técnica y económica.*

Así mismo la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en su Artículo 31, al referirse a las Medidas de Fomento, establece en su apartado 5 que: “Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración en programas de interés social”.

***Segundo.-** La Fundación CERES, con CIF nº. G13251194, es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene entre sus objetivos generales alcanzar la universalidad, igualdad y globalidad en la prestación de servicios sociales a personas, grupos y/o comunidades, promover la integración y participación de las personas mayores en la vida comunitaria,*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Fecha	27/02/2024 15:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Página	1/7



favoreciendo el mantenimiento en su medio familiar, social y cultural habitual e incentivar y desarrollar programas de investigación en tales materias que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su plena inclusión social.

Tercero.- La Fundación CERES (Centro de Recursos Sociales), está desarrollando el proyecto “Construyendo Realidades Violetas” cuyo objetivo general radica en sensibilizar sobre las diversas manifestaciones y formas de ejercer violencia de género, mediante actividades de sensibilización y Punto Violeta itinerante.

Los objetivos de la Fundación CERES radican en la sensibilización respecto de la violencia de género e impulsar el asociacionismo de mujeres como herramientas de transformación.

Como ámbito territorial para el proyecto la Fundación CERES ha seleccionado un total de 12 municipios de 6 comunidades autónomas en base a criterios de proximidad, entre los que se encuentra Fuenlabrada.

Cuarto.- En confluencia de estos objetivos, ambas partes, desean establecer un convenio de colaboración para la realización de este proyecto de “Construyendo Realidades Violetas”, cuyas cláusulas son las siguientes:

“PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO.

Es objeto de presente Acuerdo de Colaboración, el proyecto Construyendo Realidades Violetas, cuyo objetivo general radica en sensibilizar sobre las diversas manifestaciones y formas de ejercer violencia de género, mediante actividades de sensibilización y Punto Violeta itinerante.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA.

Los compromisos de las partes a la firma de este Convenio son:

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada:

La participación del Ayuntamiento consiste en:

1º El Ayuntamiento proporcionará un lugar accesible al vehículo itinerante (caravana) con la que se realizarán las actividades propuestas en el Proyecto.

2º El Ayuntamiento difundirá la fecha y actividades del Proyecto, con la finalidad de que la población conozca la localización y objetivos de estas

Por la Fundación CERES:

1º Facilitar la información de los resultados del proyecto.

2º Citar al Ayuntamiento de Fuenlabrada en informes, publicaciones, comunicaciones científicas y resultados, del proyecto

3º Utilizar los datos obtenidos sólo y exclusivamente para el presente proyecto.

TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Fecha	27/02/2024 15:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Página	2/7



Con el fin de dar cumplimiento a los contenidos del presente convenio, tras su firma, se constituirá una Comisión de Seguimiento con representación de todas las partes en régimen de paridad.

Por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada, la comisión técnica de seguimiento estará integrada por un técnico/a municipal de la concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana y, al menos, por un representante o técnico/a de la entidad.

Esta comisión se responsabilizará de la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en el marco de este convenio y se reunirá siempre que sea necesario o a requerimiento de cualquiera de las partes. A la comisión le corresponderán, entre otras funciones, la de realizar el seguimiento de las diferentes acciones que se vayan desarrollando.

CUARTA. PROTECCION DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

En el supuesto de que **Fundación CERES** comunique algún dato de carácter personal al Ayuntamiento de Fuenlabrada esta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Fundación CERES comunicara a las personas concernidas de forma pormenorizada las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

QUINTA. DURACIÓN DEL ACUERDO

La duración de este acuerdo se extenderá, exclusivamente, durante el día 01 de marzo de 2024.

SEXTA. RESOLUCION DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Por mutuo acuerdo de las partes.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES ECÓNOMICAS DERIVADAS DEL ACUERDO

No se derivan obligaciones económicas recíprocas entre las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha indicados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Fecha	27/02/2024 15:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Página	3/7



Por todo lo expuesto se **PROPONE** a la concejala de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana la presentación a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación Centro de Recursos Sociales (CERES).

Segundo: Autorización al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantas acciones sean necesarias para formalizar y desarrollar el Acuerdo mencionado”.

Por todo lo expuesto se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO: Aprobación del Acuerdo entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación Centro de Recursos Sociales (CERES), que dice:

“ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CERES Y AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Por una parte, Dña. Antonia Valverde provista de D.N.I número 70731361J, actuando en nombre y representación de Fundación Centro de Recursos Sociales (CERES) con C.I.F número G13251194, con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real) dirección Calle Lepanto 19.

De otra, D. Francisco Javier Ayala Ortega, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, elegido por Acuerdo del Pleno de 19 de junio de 2023, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, domiciliado en Pza. de la Constitución nº. 1, 28943 de Fuenlabrada-Madrid, con CIF P-2805800-F.

EXPONEN.

I. Que **Fundación CERES** es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos generales alcanzar la universalidad, igualdad y globalidad en la prestación de servicios sociales a personas, grupos y/o comunidades, promover la integración y participación de las personas mayores en la vida comunitaria favoreciendo el mantenimiento en su medio familiar, social y cultural habitual e incentivar y desarrollar proyectos de sensibilización y prevención de las diversas manifestaciones de violencia de género y la importancia de las nuevas masculinidades en la transformación social.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Fecha	27/02/2024 15:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Página	4/7



II. Que el cumplimiento de tales objetivos, **Fundación CERES** está desarrollando el proyecto está desarrollando el proyecto “Construyendo Realidades Violetas”, con la financiación a cargo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 correspondiente a la “Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales”. IRPF NACIONAL.

III. Que para el desarrollo de tal proyecto necesita la colaboración de las y los profesionales de los Ayuntamientos, Centros de la Mujer, Servicios Sociales, Juventud y Centros educativos.

IV. Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada comparte el interés por los objetivos y resultados del mencionado Proyecto enmarcado en la mejora de sensibilización y prevención sobre las diversas manifestaciones de violencia de género.

V. Que ambas entidades, en virtud de esta coincidencia de objetivos se encuentran interesadas en colaborar en el Proyecto mencionado para lo cual, suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS.

“PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO.

Es objeto de presente Acuerdo de Colaboración, el proyecto Construyendo Realidades Violetas, cuyo objetivo general radica en sensibilizar sobre las diversas manifestaciones y formas de ejercer violencia de género, mediante actividades de sensibilización y Punto Violeta itinerante.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA.

Los compromisos de las partes a la firma de este Convenio son:

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada:

La participación del Ayuntamiento consiste en:

1º El Ayuntamiento proporcionará un lugar accesible al vehículo itinerante (caravana) con la que se realizarán las actividades propuestas en el Proyecto.

2º El Ayuntamiento difundirá la fecha y actividades del Proyecto, con la finalidad de que la población conozca la localización y objetivos de estas

Por la Fundación CERES:

1º Facilitar la información de los resultados del proyecto.

2º Citar al Ayuntamiento de Fuenlabrada en informes, publicaciones, comunicaciones científicas y resultados, del proyecto

3º Utilizar los datos obtenidos sólo y exclusivamente para el presente proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Fecha	27/02/2024 15:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Página	5/7



TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Con el fin de dar cumplimiento a los contenidos del presente convenio, tras su firma, se constituirá una Comisión de Seguimiento con representación de todas las partes en régimen de paridad.

Por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada, la comisión técnica de seguimiento estará integrada por un técnico/a municipal de la concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana y, al menos, por un representante o técnico/a de la entidad.

Esta comisión se responsabilizará de la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en el marco de este convenio y se reunirá siempre que sea necesario o a requerimiento de cualquiera de las partes. A la comisión le corresponderán, entre otras funciones, la de realizar el seguimiento de las diferentes acciones que se vayan desarrollando.

CUARTA. PROTECCION DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

En el supuesto de que **Fundación CERES** comunique algún dato de carácter personal al Ayuntamiento de Fuenlabrada esta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Fundación CERES comunicará a las personas concernidas de forma pormenorizada las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

QUINTA. DURACIÓN DEL ACUERDO

La duración de este acuerdo se extenderá, exclusivamente, durante el día 01 de marzo de 2024.

SEXTA. RESOLUCION DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Por mutuo acuerdo de las partes.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES ECÓNOMICAS DERIVADAS DEL ACUERDO

No se derivan obligaciones económicas recíprocas entre las partes.

Segundo: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantas acciones sean necesarias para formalizar y desarrollar el Acuerdo de Colaboración indicado.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Fecha	27/02/2024 15:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Página	6/7



Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Fecha	27/02/2024 15:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WGSZ7NVF2YS7LYU6GCFCEDY	Página	7/7

